




FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
URBANO DE MEXICALI (FIDUM)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022  
ACTA No. CTF02SE20222007

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas, con trece minutos, del día veinte de julio del año dos mil veintidós, se reunieron previa convocatoria, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 36 al 50 del Reglamento de la misma Ley de Transparencia; artículos 32, 33 y 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; a efecto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por sus siglas FIDUM, que corresponde al año dos mil veintidós, en la sala de juntas del FIDUM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 850, Local 05, de la Colonia Zona Industrial en esta ciudad, se encuentran presentes, y presidiendo la sesión, la C. Alicia Hernández Reyes, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Héctor Alejandro Thomas Ochoa en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Licenciado Antonio Jacobo Heredia, como Vocal del Comité de Transparencia, sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la clasificación de información como confidencial y elaboración de versiones públicas respecto a los datos personales contenidos en los contratos de trabajo y los últimos dos recibos de nómina de los servidores públicos contratados y que actualmente laboran en el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, en relación a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020062122000009, solicitada por la Coordinación de Administración y Finanzas.
4. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados pertenecientes al primer semestre del ejercicio 2022.
5. Clausura de la sesión.

La Presidenta del Comité de Transparencia, da inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del FIDUM, agradeciendo la asistencia de los presentes, acto seguido, y como PRIMER punto del Orden del Día, Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal, otorga el uso de la voz al Licenciado Héctor Alejandro Thomas Ochoa, secretario Técnico del comité, quien procede a la revisión de la lista de asistencia previamente suscrita por los presentes, misma que pasa a formar parte integrante del acta, y manifiesta a la Presidenta, que se encuentran presentes tres integrantes del Comité de Transparencia con voz y voto de los tres que lo integran.

Acto seguido, y habiéndose constatado la asistencia de todos los servidores públicos cuyos nombres obran en el proemio de esta acta, mismos que fueron convocados a esta sesión, y habiéndose confirmado la existencia de quorum legal, se declara formalmente instalada la

Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por lo que todos los acuerdos que se lleguen a tomar serán válidos y surtirán pleno efecto.

Se procede al desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, Lectura y en su caso, aprobación del orden del día; concluida la exposición del orden del día preestablecido, y una vez revisados y con pleno conocimiento de los temas que se habrán de tratar en la sesión, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema y sin ningún asunto por incorporar, se llega al siguiente **ACUERDO ACT-SECTF02-20072022-01**.

**ACUERDO ACT- SECTF02-20072022-01**. Se aprueba, por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión.

Desahogados los puntos I y II del orden del día, se da inicio al desahogo del **TERCER** punto. **Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la clasificación de información como confidencial y elaboración de versiones públicas respecto a los datos personales contenidos en los contratos de trabajo y los últimos dos recibos de nómina del personal contratado y que actualmente labora en el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, en relación a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020062122000009, solicitada por la Coordinación de Administración y Finanzas.**

En uso de la voz la Presidenta del Comité, procede a la exposición del punto, informando que en fecha 07 de julio de 2022, se formuló una solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 020062122000009, a través de la plataforma nacional de transparencia, donde se solicito lo siguiente:

“solicito la versión publica de todos los contratos de trabajo de todos los servidores públicos que actualmente laboran en su institución así mismo los últimos dos recibos de nomina de cada uno de los mencionados anteriormente” (sic)

Una vez analizado lo que antecede, la Titular de la unidad de transparencia de este sujeto obligado, en observancia a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en fecha 07 de julio de 2022 turno a la Coordinación de Administración y Finanzas como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a sus facultades competencias y funciones previstas en el Reglamento interior, realizará una búsqueda de la información requerida en la solicitud y remitiera lo solicitado para estar en aptitud de notificar la respuesta correspondiente al peticionario dentro de los plazos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

La Coordinación de Administración y Finanzas del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, realizó la búsqueda de la información, declarando que, derivado de la búsqueda de la información solicitada, se indica que actualmente se cuenta con dos servidores públicos comisionadas para prestar sus servicios en el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), por parte del sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Mexicali, desempeñando el cargo de auxiliares administrativos, dicho personal no percibe un salario o remuneración por parte de este fideicomiso, razón por la cual sus contratos de trabajo y recibos de nómina no fueron generados, obtenidos, o en posesión de esta paramunicipal ante la falta de facultades o

atribuciones requeridas, teniendo el sujeto obligado Ayuntamiento de Mexicali las facultades y atribuciones de poseer esa información; y que, para mejor certeza de lo expuesto se incorporan los dos oficios de comisión del personal descrito.

Una vez localizada y analizada la documentación con la que se dará respuesta a la solicitud y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción XII, 5, 16 fracción VI, 106, 107 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 159, 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 85, 86 y 87 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; en concordancia con el cuarto, séptimo fracción I, noveno, trigésimo octavo, quincuagésimo sexto, quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y trigésimo de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y demás relativos y aplicables, en el ejercicio de sus facultades, mediante memorándum CAF-002/22 propone la **clasificación parcial de la información con carácter confidencial de los contratos de trabajo y los últimos dos recibos de nómina de los servidores públicos contratados y que actualmente laboran en el FIDUM y las versiones públicas de los documentos referidos**

Declarado lo anterior, la presidenta pregunta si tienen algún comentario al respecto que emitir; sin más comentarios al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACUERDO ACT-SECTF02-20072022-02**, por unanimidad de votos.

**ACUERDO ACT-SECTF02-20072022-02. Se CONFIRMA, la CLASIFICACIÓN PARCIAL COMO CONFIDENCIAL Y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, respecto de los contratos de trabajo y últimos dos recibos de nómina de los servidores públicos contratados y que actualmente laboran en este Fideicomiso, en relación a la solicitud de información pública con número de folio 020062122000009 y emisión de resolución respectiva.**

**CUARTO** punto del orden del día, **Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados pertenecientes al primer semestre del ejercicio 2022.** La presidenta informa a los miembros del Comité que el índice de expedientes reservados sigue igual al semestre anterior, se encuentra desierto, sin nada que declarar, en virtud de que ninguna de las unidades administrativas pertenecientes al FIDUM, presentó información relativa a expedientes clasificados como reservados, por no presentarse ninguno de los supuestos que marca la Ley para clasificar información como reservada. Preguntando a los miembros del Comité de Transparencia, si tienen algún comentario al respecto que emitir y sin comentarios al respecto, solicita al secretario someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACT-SECTF02-20072022-03.**


**ACUERDO ACT- SECTF02-20072022-03.** Se aprueba por unanimidad de votos, el índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022, el cual se encuentra desierto, debido a que no se cuenta con información reservada.

Continuando con el **QUINTO** punto del orden del día, **Clausura de la Sesión.** Desahogados cada uno de los puntos del orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, se declara formalmente clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, siendo las dieciseis horas con veintisiete minutos, del día veinte de julio del dos mil veintidós.


**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL  
DESARROLLO URBANO DE MEXICALI**



**C. Alicia Hernández Reyes**  
Presidenta del Comité de Transparencia



**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa**  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia



**Lic. Antonio Jacobo Heredia**  
Vocal del Comité de Transparencia